

Extensión de plazo para terminalidad de carreras de Nivel Superior



A través de la Resolución 170-DGE-22, la CGES impulsa vías excepcionales para promover el egreso efectivo de estudiantes que hayan acreditado el 90% de los espacios curriculares.

Atenta a establecer regulaciones específicas que resuelvan las problemáticas emergentes tras la pandemia por COVID-19, relacionadas con las trayectorias estudiantiles en el Nivel Superior, la Coordinación General de Educación Superior (CGES) dictaminó a través de la Resolución 170-DGE-22 ampliar hasta el 31 de diciembre de 2023, por vía de excepcionalidad, la posibilidad de conclusión de estudios para todos los estudiantes que habiendo acreditado el 90% de los espacios curriculares de la carrera han agotado el tiempo máximo previsto la [Resolución Nº 258-DGE-12](#).

El tiempo máximo para concluir estudios superiores es el doble de años que determina el plan de estudios, más el margen que establezca el Régimen Académico Institucional y el

Consejo Directivo del Instituto, que no podrá extenderse más de 2 años. Pero durante el período de emergencia sanitaria se vio afectado el normal desarrollo de la vida institucional y esto obligó a reconfigurar los modos y tiempos de enseñanza-aprendizaje, impactando en las trayectorias estudiantiles, que en muchos casos y por diversos motivos, se vieron interrumpidas.

Era necesario desarrollar e impulsar una política que contemple la situación particular de estudiantes de Formación Docente, Mixta y Tecnológica que están prontos a finalizar sus carreras y que debido a la pandemia no pudieron continuar, agotando los tiempos máximos previstos. La medida ya fue presentada ante rectores provinciales, que comenzarán a trabajar junto a sus comunidades educativas en su implementación.

Gracias a la Resolución 170-DGE-22 se amplían los plazos y reconocen las trayectorias, garantizando el derecho a la educación en una situación excepcional. Además, se incentiva a trabajar en cada caso particular, a partir de la creación de un “Plan Individual de Conclusión de Estudios” para cada estudiante, que estará a cargo del IES y deberá ser presentado ante la CGES antes de septiembre de 2022.

Qué posibilita la RESOLUCIÓN 170-DGE-22

- Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2023 la posibilidad de conclusión de estudios en el nivel superior para todos los estudiantes que habiendo acreditado el 90 % de los espacios curriculares de la carrera, han agotado el tiempo máximo previsto la Resolución 258-DGE-12.
- Se otorgará un período adicional, que comprenderá hasta el 30 de julio de 2024, para los estudiantes de Enfermería Profesional que habiendo acreditado el 90 % de los espacios curriculares de la carrera, han agotado el tiempo máximo previsto la R.Nº 258-DGE-12.
- Se elaborará un “Plan individual de conclusión de estudios” para los estudiantes, que será elaborado por el Consejo Académico de cada IES, aprobado por el Consejo Directivo y elevado a la CGES.
- Se reconocerá, por vía de excepcionalidad, la conclusión de estudios en el nivel superior hasta el 30 de mayo de 2022 de los estudiantes que continuaron sus trayectorias habiendo agotado el tiempo máximo previsto por la R.Nº 258-DGE-12.